

DECLARACIÓN DE Cyntia Bianca GUTIERREZ ORTIZ (38)

I. DATOS GENERALES DE LA DILIGENCIA:

FECHA : 01SET2025
HORA : 09:15
LUGAR : DEPINHOM E-1
HORA DE TÉRMINO : 10:20

II. DATOS DEL TESTIGO QUE DECLARA:

NOMBRES Y APELLIDOS : CYNTIA BIANCA GUTIERREZ ORTIZ
EDAD : 38 AÑOS
FECHA DE NAC. : 24ENE1987
DNI : 44073361
NATURAL : JUNIN
ESTADO CIVIL : SOLTERA
GRADO DE INST. : SUPERIOR COMPLETA
PROFESION/OFICIO : ADMINISTRACIÓN
HIJO DE : CESAR GUTIERREZ Y AMELIA ENA ORTIZ COSSIO.
CON DOMICILIO EN : MZ N1 LTE 14 MARISCAL CACERES SJL. (JIRON DEL CRUCE ESTE)
TELÉFONO : 978220722
CORREO ELECTRÓNICO : cintya_bgo@hotmail.com

FISCAL : William ORLANDINI CAHUAS - Fiscal Provincial de la 3ra
Fiscalía Provincial Penal Corporativa – 4to Despacho S.J.L.
– Zona Baja.

En este acto la RMP da lectura al Artículo 163 del CODIGO PROCESAL PENAL haciéndole conocer al testigo los derechos que le asisten:

Artículo 163 Obligaciones del testigo. -

1. Toda persona citada como testigo tiene el deber de concurrir, salvo las excepciones legales correspondientes, y de responder a la verdad a las preguntas que se le hagan. La comparecencia del testigo constituirá siempre suficiente justificación cuando su presencia fuere requerida simultáneamente para dar cumplimiento a obligaciones laborales, educativas o de otra naturaleza y no le ocasionará consecuencias jurídicas adversas bajo circunstancia alguna.
2. El testigo no puede ser obligado a declarar sobre hechos de los cuales podría surgir su responsabilidad penal. El testigo tendrá el mismo derecho cuando, por su declaración, pudiere incriminar a alguna de las personas mencionadas en el numeral 1) del artículo 165.
3. El testigo policía, militar o miembro de los sistemas de inteligencia del Estado no puede ser obligado a revelar los nombres de sus informantes. Si los informantes no son interrogados como testigos, las informaciones dadas por ellos no podrán ser recibidas ni utilizadas.

Teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 162 del CODIGO PROCESAL PENAL y previa lectura de los Artículos 163, 165, 166 y 247 del mismo cuerpo legal, se procede a tomar la declaración testimonial con el siguiente resultado: -----

William Orlandini Cahuas
FISCAL PROVINCIAL
1º Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de San José - Zona Baja - 4º Despacho

PREGUNTAS FORMULADAS POR LA INSTRUCTOR PNP Y RMP.

1. **PREGUNTADA DIGA:** ¿Si para rendir su presente declaración requiere la presencia de un Abogado? Dijo: --- Que no es necesario.
2. **PREGUNTADA DIGA:** ¿Si Ud., conoció a quien en vida fue Saul Ernesto CAYLLAHUA QUISPE (43), de ser así, que grado de amistad o familiaridad tuvo con dicha persona? Dijo. --- Que el es mi conviviente desde hace 16 años en unio vivíamos en la casa de sus padres ubicado en el Maz H9 Lte 21-B Paradero 06 de Av. Wisse San Juan de Lurigancho y hace 03 años nos mudamos a un inmueble que compramos ubicado en la dirección de mis generales de Ley; con quien tuve una hija Katherine Valentina CAYLLAHUA GUTIERREZ (02) y la nana de mi hija Tula CORDOVA.
3. **PREGUNTADA DIGA:** A que actividades se dedicaba su conviviente Saul Ernesto CAYLLAHUA QUISPE (43). Dijo.--- Cuando lo conocí se dedicaba a decoraciones de interiores de inmuebles y posteriormente se nos dio la oportunidad de conseguir en el año 2017 los locales ubicados en Av. Wiracocha N° 255 "Discoteca Gato Negro", Av. Wiracocha N° 256 "Discoteca Perú Chela" y Av. Wiracocha N°257 "Discoteca Brisas del Oriente", ganado semanalmente un monto aprox., de S/60,000 mil soles.
4. **PREGUNTADA DIGA:** Narre Ud., que actividades realizó el 28AGO2025. Dijo.--- En la mañana estuve en el gimnasio desde las 08:30 hasta las 11:00 horas, la nana de mi hija de nombre luego regrese a mi domicilio y luego Salí al mercado con la nana de mi hija de nombre Tula CORDOVA al regrear a mi casa en Mariscal Cáceres, la nana me comento que había escuchado que mi pareja Saul CAYLLAHUA, estaba conversando por teléfono al parecer con una fémina por la forma delicada como hablaba y que hablaban de dinero y que este respondió vera si lo podía comprar, luego discutimos por la compra de prendas gastadas del personal que trabaja en la discoteca "Gato Negro", siendo las 16:00 llame desde mi teléfono 978220722 al teléfono de mi pareja fallecida "Saul CAYLLAHUA" N° 929235097 en la que quedamos en vi ajar a Chilca por el 30 de Agosto día de Santa Rosa de Lima.

PREGUNTADO DIGA: Como toma conocimiento de la muerte de su conviviente Saul CAYLLAHUA. Dijo. --- Me llamo la cajera Aylin BARRIOS (Telf. 927252656), también el señor "William" (animador de la discoteca Gato Negro) y no le conteste porque estaba dando de lacta a mi menor hija, luego tocaron la puerta de mi casa en Mariscal Cáceres y veo al DJ de la discoteca "GURU" de nombre Cris GAMBOA y Ángelo SOSA quien es el encargo de otro local quienes me informaron que baje y me comunicaron que mi conviviente la habían disparado y que falleció, llame a la nana "Tula" y se quedó con mi hija en mi casa, llegue al lugar del hecho y encontré a mi conviviente muerto en la pista.

6. **PREGUNTADO DIGA:** Si Ud., tiene el teléfono celular de su conviviente Saul CAYLLAHUA, de ser así, si autoriza se le realice una lectura de agenda e información telefónica. Dijo.--- Ese día de los hechos, una persona de quien no recuerdo me entrego el teléfono y en este acto lo entrego y autorizo para que le relicen la lectura de agenda telefónica e información.

PROF. PROVINCIAL
7° Fiscalía Provincial de Puno Corporativo
de S.J.L. - Puno - 4° Despacho

7. **PREGUNTADO DIGA: Si tiene conocimiento si su conviviente Saul CAYLLAHUA tenía alguna otra pareja sentimental. Dijo. ---** En el 2020 me entere que estaba saliendo con la promotora de la discoteca "Peru Chela" de nombre **Belen MENDOZA** quien incluso le pedía plata, ella lejos de negarse me dijo que era su mujer y que no se enteraba de nada que incluso antes que ella, mi conviviente Saul CAYLLAHUA salia con la cajera que apotaba a cualquiera de nuestros locales de nombre **Solidey MADRID** y que esta chica se hizo un tatuaje con el nombre de mi esposo "Saul" y a raíz de todo esto mi trato con mi conviviente cambio y me dedique exclusivamente al negocio que teníamos en conjunto y al cuidado de mi hija menor; debo agregar que hace dos meses, note que cambio su comportamiento volviéndose mas cariñoso con su hija, con mi persona la relación fue de pareja.
8. **PREGUNTADA DIGA: Si ud. Tiene otros hijos con otra persona. Dijo.---** Tengo otra hija de nombre Keymi Jazmin CARCAMO GUTIERREZ (14) quien vive en Huancayo con la hermana de mi mama de nombre Beatriz QUISPE COSIO y el padre de mi hija se llama Ivan Fredy CARCAMO CUCHULA.
9. **PREGUNTADA DIGA: Si su conviviente tenía algún otro hijo con otra persona. Dijo.---** Que si, tiene un hijo de Mauricio Ernesto CAYLLAHUA CONTRERAS (14) quien vive en Villa El Salvador con su mama de nombre Maria Aurelia CONTRERAS URRUTIA.
10. **PREGUNTADO DIGA: Si Ud., tiene algún otro número telefónico aparte del 978220722. Dijo.---** Que tengo también el numero telefónico 978909232, pero solo lo utilizo para transacciones Bancarias ante el temor que me roben mi celular.
11. **PREGUNTADO DIGA: Que números telefónicos utilizaba su pareja sentimental Saul Ernesto CAYLLAHUA QUISPE (43). -** El número telefónico personal que utilizaba es 929235097 y el Telefono del local "Gato Negro" es 906522485 y el Telefono de la Discoteca Peru Chela es 991628597.
12. **PREGUNTADO DIGA: Si Ud., tiene conocimiento si su conviviente Saul Ernesto CAYLLAHUA QUISPE (43) tuvo problemas con alguna persona y si recibía amenazas. Dijo.---** Que mi conviviente "Saul" me había comentado que tuvo problemas con un sujeto de nombre "MARQUEZ" quien era el dueño de la discoteca "TERRA CLUB", que en una oportunidad la gente de Marquez ingreso a la discoteca Peru Chela y golpeo con cachas de armamento a nuestro personal trabajador, asimismo, hace un mes me comento que le habían dicho que este sujeto "Marquez" lo amenazo con matarlo por la rivalidad por la competencia de las discotecas, ya que mi conviviente era hábil para estos negocios; asimismo, tome conocimiento que este sujeto "Marquez" culpo a mi conviviente "Saul" del cierre de su discoteca "TERRA CLUB" por parte de la municipalidad hace tres meses.
13. **PREGUNTADO DIGA: Si Ud., conoció al sujeto "Márquez", asimismo, cuantos locales tiene. Dijo.---** Hace 06 años lo conocí por amenazar a una de mis trabajadoras y nos insultaba queriendo intimidarnos para dejar de trabajar, asimismo era el dueño de la discoteca "TERRA CLUB" (la que cerro hace tres meses por la municipalidad) y actualmente tiene **DOS Bares pequeños en funcionamiento** ubicado en la cuadra 4 de Wiracocha (están al costado de la discoteca "Gato Negro").
14. **PREGUNTADA DIGA: Si Ud., conoció a quien en vida fue Braulio Víctor ASCENCIOS COLLAO (29); de ser así, que grado de amistad o familiaridad tuvo**

OA - 347111
Jhonny William MOTA FLORES
MAYOR PNP
FELEEQ. 1 DEPART. - DIVISION

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Calle 12 - Zona Baja - 4° Despacho

con dicha persona? Dijo. --- Que si, es el administrador de la discoteca "Gato Negro" y tiene su conviviente de nombre Ketty Yesenia ROJAS DOMINGUEZ con numero telefonico 926015412, quien trabajaba como ENCARGADA en la discoteca "Perú Chela".

15. **PREGUNTADA DIGA:** Si en alguna oportunidad la persona de Braulio Víctor ASCENCIOS COLLAO (29) le menciona si sufrió algún tipo de amenazas. Dijo.--
- Que no, quien debe saber es su pareja "Ketty"
16. **PREGUNTADO DIGA:** ¿Si Ud., conoció a quien en vida fue Humberto Percy RODRIGUEZ HUAMAN (49), de ser así, que grado de amistad o familiaridad tuvo con dicha persona? Dijo. --- Que si, es el sonidista que trabajaba en la discoteca Gato Negro quien tenía como número telefonico 960712768 quien tiene un sobrino de nombre Carlos con Teléfono N° 923068264.
17. **PREGUNTADA DIGA:** Si Ud., tiene conocimiento si su sonidista Humberto Percy RODRIGUEZ HUAMAN (49) recibió alguna amenaza. Dijo.--- Que desconozco, asimismo, creo que lo mataron por estar en el lugar equivocado.
18. **PREGUNTADA DIGA:** Si Ud., tiene conocimiento si su esposo tuvo problemas por alguna denuncia policial o proceso judicial. Dijo. --- En el año 2024 intervinieron nuestro local Oasis (Ahora Brisas del Oriente) en el que detuvieron a mi pareja "Saul" y a su barman cajero de nombre "Poll LOBOCALIOBER" por haber hallado en nuestro local droga y armamento, al igual que a otros 09 sujetos, mi esposo con su cajero, salieron libres y los demás fueron llevados al penal, posteriormente, yo escuche que amenazaban a mi esposo por teléfono por haber manifestado contra los intervenidos y mi esposo me dijo que era falso.
19. **PREGUNTADO DIGA:** ¿Si tiene algo más que agregar a su presente declaración? Dijo: --- Que no, y una vez leída la presente y estando conforme con su contenido, firmo e imprimo mi índice derecho en señal de conformidad.

EL INSTRUCTOR

OA-347111
Jhonny William MOTTA FLORES
MAJOR PNP
JEFE DEL EQ. 1 DE PINHOM - DIVINHO
DIRINORI PNP

LA DECLARANTE

Cynthia Bianca GUTIERREZ ORTIZ (38)
DNI-N° 44073361

RMP

William Orlando Colinas
PSCA PROVINCIAL
Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de P.S.L. - Zonas de - 4° Despacho